Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 25 de Octubre de 2.018

Nota DI
Señor
INTENDENDE – SAN JOSE DE LOS ARROYOS – DPTO. DE CAAGUAZU
Sr. HAMY CHAVEZ DOMINGUEZ
Presente:
Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas:

Fuente de Financiación: Fondos del FONACIDE

COD. ESTABLECIMIENTO ESCOLAR	INSTITUCION EDUCATIVA	OBRAS A EJECUTAR	SITUACION
0510001	Esc. Bas. Nº 49 – Elisa Carmen Alderete	Aula de 5.80 x 6.80	APROBADO
0510002	Esc. Bas. Nº 243 – Etelvina Silva de Alvarenga	Aula de 5.80 x 6.80	APROBADO
0510041	Col. Nac. – Mayor de Caballería – Miguel A. Ramos Alfaro	Dos Aulas de 5.80 x 6.80	APROBADO
0510009	Esc. Bas. Nº 372 – Alejandro Samaniego Macias	Aula de 5.80 x 6.80	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 2416/14, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según expediente **Nro. 578 del 23 de Octubre de 2.018** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. **La Municipalidad** deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución, y b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida, con seguridad.

La fiscalización de las Obras serán realizadas por la Institución que lleva a cabo el llamado a Licitación, **Ley N° 1.533 CAPITULO XV DE LA FISCALIZACION DE OBRAS Art. 46**: "La administración licitante nombrara los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detectan, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de la misma.

Arq. Prof. Cecilio T. Miñarro
Pat. Prof. Nº 18.524
Registro MOPC 3.868
Matrícula Nº 70.798

Dirección de Infraestructura

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, **se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos** que le son presentados **ni de su financiamiento**, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO **(FONACIDE)** Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. El Decreto Reglamentario N° 10.504 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION.

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad.".

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL **MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS** Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 2416/14** POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO **(FONACIDE)** Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para hacerle llegar nuestros respetos.

Arq. Prof. Cecilio T. Miñarro V.
Pat. Prof. N° 18.524
Registro MOPC 3.866
Matrícula N° 10.766

Arq. Cecilio T. Miñarro V.
Fiscal de Obras

Arq. Antonia Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura del MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

578

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

"Portal del Quinto Departamento Caaguazú".
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230.230.-230695.
E-mail: muni.sanjose@hotmail.com | web: http://www.sanjose.gov.py/

NOTA: MSJA-0077/2018

Recibido: 25/10/18
Hora: 4:10 Hs
Memo Nº 159

San José de los Arroyos, 23 de octubre de 2.018.-

Arquitecta
Raquel Arteiaga, Director de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nombre de la Intendencia Municipal de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú y por su intermedio donde corresponda, con el fin de solicitar la Autorización correspondiente para la *Construcción de Aulas con Fondos de Excelencia (FONACIDE)* en las siguientes Instituciones:

- **Escuela Básica Nº 49 Prof. Elisa Carmen Alderete.**
- **Escuela Básica Nº 243 Prof. Etelvina Silva de Alvarenga.**
- **Colegio Nacional Mayor de Caballería Miguel A. Ramos Alfaro.**
- **Escuela Básica Nº 372 Alejandro Samaniego Macias.**

Al respecto remitimos adjunto los documentos pertinentes a las Obras a ejecutar en cada Institución, además de las Especificaciones Técnicas

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle atentamente.

Lic. Cristian Giacobbi B.
SECRETARIO GENERAL

Ramy Chávez Domínguez
INTENDENTE MUNICIPAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. Nº 578
Recibido por: Amelia
Entregado por: Gloria
Fecha: 23 OCT. 2018 Hora: 13:40
Firma receptor:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. Nº
Recibido por:
Entregado por:
Fecha: Hora:
Firma receptor: